Hospital César Uribe Piedrahita
Cuidamos de ti

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

NIT. 890980757

COMPROBANTE DE EGRESO No. 78,679

Fecha : 06/agosto/2026 **Pagado a :** 39282068-1 MONTIEL ROMERO ERICA JINETH

La Suma de : DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE
****

Valor $ 2,533,296.62

Banco : 13 BBVA
Cuenta : 41 271007837 **Cheque :** PE

POR CONCEPTO DE PERSONAL PAPSIVI 327
No. 163,933.00 **Fact** DSE-2434 **Valor Bruto $**2,703,625.00 **Valor Neto $** 2,533,296.62

103	UNIVERSIDAD DIGITAL	10,814.50
38	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	54,072.50
39	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO 0.6%	16,221.75
41	ESTAMPILLA UNIV. ENVIGADO 0.4%	10,814.50
42	ESTAMPILLA UNIV. POLITECN 0.4%	10,814.50
90	PRODEPORT RECREACION 2.5% PB	67,590.63

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

GIRO	OBLIGACION	REGISTRO	CDP	COD. ARTICULO	ARTÍCULO	VALOR
5568	5,863	4,958	3,024	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,703,625

TOTAL IMPUESTOS	TOTAL DESCUENTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
111006034	PAPSIVI 2026	0.00	2,533,296.62
240101005	SERVICIOS DE SALUD PERSONAL DE APOYO PRO	2,533,296.62	0.00

OBSERVACIONES: CANCELAR AS-174-2026* PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI * MES DE JULIO 2026.

MARGARITA MARIA MONCADA ZAPATA
GERENTE

NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RECIBIDO
MONTIEL ROMERO ERICA JINETH

ELABORADO POR
LUZ MARINA ROMERO

Hora: 11:32
Usuario Imprime: LROMERO

BBVA

Net Cash

Detalle Fichero

06/Aug/26 16:58:25

Información del fichero

Referencia:	06/08/2026.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	PERSONAL PAPSIVI	Clave:	PAPSIVI2026
Fecha de proceso:	06/08/2026	Nombre:	ESE HOSPITA CESAR URIBE PIEDRAHITA
Cuenta a debitar:	AH - 00130271000200007837	Importe Total:	2.533.296,62
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000000392820680	ERICA JINETH MONTIEL ROMERO	1 Abono/cargo cuenta	0271000200129231	N/A	2.533.296,62

Cheq 78.679.

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

CONTRATO:	**No AS-174 -2026 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA
CONTRATISTA: **CEDULA**	ERICA JINETH MONTIEL ROMERO 39282068
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES MÁS 16 DIAS, CONTADOS DESDE 15 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR:	**$ 29.739.875**
FECHA DE INICIACIÓN:	**15 DE JULIO** DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMB RE DE 2026
PERÌODO SUPERVISADO:	DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2026, SEGÚN CUENTA DE COBRO **N°1**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Concepto Técnico: Al revisar y verificar las actividades ejecutadas según informe se pudo constatar que el contratista desarrollo el objeto del contrato tal como se tenía estipulado, entregando como productos factura, descripción y/o detalle de cobro, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato.

De acuerdo al señor coordinador del proyecto EL señor expresa en el certificado de cumplimiento de actividades, anexo a esta cuenta de cobro, que los originales soportes anexos a esta cuenta de orden de servicios reposan de manera física en su integridad.

La documentación ante en mención queda en los legajos de contabilidad y copia del acta de supervisión e informe de supervisión que reposa en la oficina de contratación.

Concepto Administrativo:

- ✓ Se verificó que el contratista haya dado cumplimento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación de Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT – FPADM, tal y como se especifica en el contrato.

- ✓ Se verificó que el contratista esté dando cumplimiento al pago de la seguridad social del mes de julio No 38125552

Concepto Financiero - Contable: Revisado el contrato No. ***AS-174 -2026***, verificamos que el contratista presenta cuenta de cobro por valor de **($2.703.625)** por concepto de prestación de servicios durante el periodo del 15 AL 31 de julio de **2026**, la E.S.E. recibe a entera satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato. **Anexo soportes.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECIFICACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HALLAZGOS DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Cumplir por su cuenta y riesgo con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el estudio previo, especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual.	Durante el período evaluado, el contratista desarrolló las actividades objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, especificaciones técnicas y propuesta presentada, ejecutando las acciones asignadas con autonomía técnica, administrativa y financiera. Se evidenció cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo los lineamientos definidos y garantizando el desarrollo adecuado de las actividades programadas en el territorio asignado.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y						

		procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, junto con el supervisor del contrato, cuando corresponda una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	Se realizó la suscripción oportuna del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo, en articulación con el supervisor contractual. En cuanto al acta de liquidación, esta será suscrita conforme a los tiempos y procedimientos establecidos una vez finalice la ejecución contractual y se verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Constituir oportunamente las garantías y mantenerlas vigentes durante todo el plazo del contrato cuando se requieran	Durante el período evaluado, se verificó el cumplimiento relacionado con la constitución y vigencia de las garantías contractuales requeridas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad aplicable. El contratista mantuvo la documentación correspondiente en regla durante la ejecución contractual,	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se					

	garantizando el respaldo y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Presentarse a la entidad en el momento en que sea requerido por la E.S.E. para la correspondiente liquidación.	Durante el período evaluado, el contratista mantuvo disposición para presentarse ante la E.S.E. cuando fue requerido, atendiendo los lineamientos y procedimientos establecidos para el seguimiento contractual. La participación en el proceso de liquidación del contrato se realizará conforme a los tiempos definidos por la entidad, una vez finalice la ejecución contractual y se cuente con la documentación correspondiente.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Cumplir y acatar las recomendaciones del supervisor, dar aviso de situaciones que puedan afectar el desarrollo del	Durante el período evaluado, el contratista cumplió con las recomendaciones y orientaciones emitidas	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades					

contrato y efectuar el correcto diligenciamiento de los registros relacionados con la atención, debe conocer las normas y acatarlas	por la supervisión del contrato, manteniendo una comunicación oportuna frente a las situaciones que pudieran afectar el desarrollo de las actividades contractuales. Asimismo, realizó el adecuado diligenciamiento de los registros relacionados con la atención y ejecución de las acciones en territorio, dando cumplimiento a los lineamientos, protocolos y normatividad vigente aplicable al desarrollo del objeto contractual	de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Estar afiliado y pagar la seguridad social y para fiscales de acuerdo las Leyes 797 de 2003, artículos 3 y 4, 100 de 1993, artículo 157, y 1122 de 2007, artículo 18; dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás que regulen la materia.	Durante el período evaluado, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la afiliación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Asimismo, dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, atendiendo los lineamientos establecidos para el desarrollo adecuado de las actividades contractuales.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174***-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Presentar informe mensual de ejecución y los documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago	Durante el período evaluado, el contratista presentó el informe mensual de ejecución de actividades junto con los documentos y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo realizar el seguimiento correspondiente y adelantar el trámite del respectivo pago conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad del servicio y actividades objeto del contrato	Durante el período evaluado, el contratista asumió la responsabilidad derivada de la calidad, oportunidad e idoneidad de los servicios y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Las acciones ejecutadas fueron realizadas conforme a los	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL					

	lineamientos técnicos establecidos, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades asignadas y la atención pertinente a la población objeto de intervención.	CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por suministrar información falsa.	Durante el período evaluado, no se evidenciaron situaciones relacionadas con la existencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o suministro de información falsa por parte del contratista. Se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la ejecución contractual, manteniendo la transparencia y veracidad en la información proporcionada a la entidad.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el período evaluado, no se presentaron situaciones relacionadas con peticiones, amenazas o presiones externas que afectaran el desarrollo de las actividades contractuales. El contratista actuó conforme a los principios de legalidad, transparencia y ética profesional, absteniéndose de realizar u omitir acciones que contravinieran la normatividad vigente o los lineamientos institucionales.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración de la celebración el contrato y de la ejecución del mismo.	Durante el período evaluado, el contratista asumió la responsabilidad correspondiente por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, desarrollando las actividades asignadas conforme a las obligaciones pactadas, los lineamientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente aplicable. No se evidenciaron situaciones que afectaran el	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

	cumplimiento del objeto contractual.	se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.	Durante el período evaluado, el contratista asumió los costos derivados de la legalización del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad y la normatividad aplicable, permitiendo el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
El contratista será civilmente responsable ante terceros por todos los daños y perjuicios que puedan causarse siempre que se demuestre que el servicio prestado es de mala calidad.	Durante el período evaluado, no se presentaron situaciones que generaran afectaciones a terceros derivadas de la prestación del servicio. El contratista desarrolló las actividades	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS					

	asignadas con responsabilidad, calidad e idoneidad, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el contrato y garantizando una adecuada ejecución del objeto contractual.	DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
El Contratista debe Garantizar disponibilidad permanente del mismo ante cualquier eventualidad para asegurar la continuidad del servicio	Durante el período evaluado, el contratista garantizó la disponibilidad requerida para el desarrollo de las actividades contractuales, manteniendo disposición permanente ante las necesidades y eventualidades que pudieran presentarse en el marco de la ejecución del contrato. Se evidenció compromiso y oportunidad en la atención de los requerimientos relacionados con la continuidad del servicio.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y					

		procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Dar cumplimiento a las políticas y procedimientos definidos en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT - FPADM-, adoptadas conforme al Acuerdo de Junta Directiva 07 del 29 de agosto de 2022 aprobado en la E.S.E HCUP.	Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento a las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos por la E.S.E. en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT-FPADM), adoptados mediante el Acuerdo de Junta Directiva 07 del 29 de agosto de 2022. Asimismo, desarrolló sus actividades contractuales bajo principios de transparencia, responsabilidad y observancia de la normatividad institucional vigente.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Dar cumplimiento a las políticas establecidas en el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude aprobados mediante Acuerdo N° 8 del 29 de agosto de 2022 por la Junta Directiva, entregando los soportes necesarios requeridos por la E.S.E.	Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos en el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude, adoptado mediante Acuerdo N.° 8 del 29 de agosto de 2022 por la Junta Directiva de la E.S.E. Asimismo, atendió los requerimientos institucionales y	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se					

	suministró los soportes necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, actuando bajo principios de transparencia, integridad y responsabilidad.	ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Cumplir todas las políticas institucionales adoptadas por la E.S.E HCUP que tengan relación con el objeto contractual, su incumplimiento generará responsabilidad pecuniaria por concepto de glosas, daños, perjuicios y sanciones derivadas por su incumplimiento, así como por la omisión, extralimitación e inadecuada ejecución de las actividades contratadas atribuibles a la culpa, negligencia o impericia del contratista o sus empleados	Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento a las políticas institucionales adoptadas por la E.S.E. HCUP relacionadas con el objeto contractual, desarrollando las actividades asignadas conforme a los lineamientos, procedimientos y directrices establecidos por la entidad. No se evidenciaron situaciones asociadas a glosas, daños, perjuicios, sanciones o incumplimientos derivados de acciones u omisiones atribuibles al contratista en la ejecución de las obligaciones contractuales.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Acoger las disposiciones del SG-SST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo), conforme a los	Durante el período evaluado, el contratista acogió y dio cumplimiento a las disposiciones	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades					

lineamientos trazados por el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social	establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo y la normatividad vigente aplicable. Asimismo, desarrolló sus actividades contractuales atendiendo las medidas de prevención, autocuidado y seguridad requeridas para la adecuada ejecución de sus funciones.	de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
El contratista se compromete a actuar directamente en las acciones legales y extralegales, judiciales administrativas o de cualquier índole en las que sea llamado como parte, y en ningún caso la ESE HCUP será llamada en garantía ni actuara solidariamente	Durante el período evaluado, no se presentaron situaciones que requirieran la participación del contratista en acciones legales, extralegales, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole derivadas de la ejecución contractual. El contratista mantuvo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, actuando bajo los principios de responsabilidad y autonomía en el desarrollo de las actividades asignadas.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174***-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Velar por la adecuada y racional utilización de los equipos, documentos, información y demás recursos de la E.S.E HCUP entregados para desarrollar el objeto contractual, si se comprobare mal uso, perdida o detrimento atribuible al contratista, éste resarcirá el daño económico sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, bajo ninguna circunstancia se podrá sustraer ni copiar información de la entidad y se debe manejar de manera confidencial sin emplearla en beneficio propio o de terceros.	Durante el período evaluado, el contratista realizó un uso adecuado y racional de los equipos, documentos, información y demás recursos suministrados por la E.S.E. HCUP para el desarrollo del objeto contractual. Asimismo, garantizó el manejo confidencial de la información institucional, evitando su divulgación, reproducción o utilización para fines diferentes a los establecidos en la ejecución del contrato. No se evidenciaron situaciones relacionadas con pérdida, mal uso o detrimento de los recursos asignados, ni incumplimientos frente al manejo de la información institucional.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata la situación al supervisor del contrato	Durante el período evaluado, el contratista mantuvo comunicación oportuna con la supervisión del contrato, informando las novedades o situaciones que pudieran presentarse durante la ejecución de las actividades. No se evidenciaron reportes de anomalías	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

	que afectaran el desarrollo contractual; sin embargo, se mantuvo la disposición para comunicar de manera inmediata cualquier eventualidad conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.	CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
OBLIGACIONES ESPECIFICA	**ESPECIFICACIONES**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**HALLAZGOS DE LA SUPERVISIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**SUBSANABLE**	**NO SUBSANABLE**
Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en la presente orden de servicio y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado.	Se evidencia que el contratista Cumplió con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en la presente orden de servicio y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del programa.	Se verificó que el contratista apoyó la programación y realizó el seguimiento a las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa, contribuyendo al logro de las metas de cobertura establecidas, en concordancia con la planificación definida y los lineamientos institucionales.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Coordinar, con el apoyo del promotor de salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar la focalización, planeación e	Se verificó que el contratista coordinó, con el apoyo del promotor de salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, conforme a los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

implementación del programa en el territorio	Social, con el fin de orientar la focalización, planeación e implementación del programa en el territorio.	PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).						
Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el MSPS.	Se verificó que el contratista realizó la programación y planeación de las atenciones y valoraciones requeridas para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la planificación del programa y los lineamientos técnicos vigentes.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del programa. Esto incluye la focalización de población victima en el RUV y reconocidas en sentencias y fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimiento de derechos.	Se verificó que el contratista realizó seguimiento al proceso de focalización para garantizar el alcance y cumplimiento de las metas de cobertura del programa, incluyendo la identificación y priorización de la población víctima registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) y aquella reconocida mediante sentencias y fallos judiciales. Asimismo, cuando fue aplicable, gestionó la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de formación y cualificación del equipo de atención integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del programa.	Se verificó que el contratista coordinó, en articulación con la oficina de Talento Humano de la ESE, el desarrollo de los procesos de formación y cualificación del Equipo de Atención Integral (EAI), incluyendo la réplica de los contenidos metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el seguimiento al cumplimiento de los	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	procesos formativos requeridos para la adecuada implementación del programa.	ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Orientar y hacer seguimiento del EAI, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el MSPS verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo Web del programa	Se verificó que el contratista orientó y realizó seguimiento al Equipo de Atención Integral (EAI), garantizando la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, verificó y acompañó el cumplimiento del seguimiento a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral por parte del profesional de enfermería, constatando que estas fueran registradas mediante el formato establecido por el MSPS y cargadas oportunamente en el aplicativo web del programa.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los planes de atención integral.	Se verificó que el contratista socializó con el Equipo de Atención Integral (EAI) los resultados obtenidos del seguimiento a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral, promoviendo el análisis de los avances, la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del SGSSS (Secretarias, EPS e IPS), en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS.	Se verificó que el contratista apoyó las actividades de formación orientadas a la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluyendo Secretarías de Salud, EPS e IPS, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

		se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para victimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el MSPS	Se verificó que el contratista apoyó las acciones de incidencia en el territorio para la gestión e implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las víctimas del conflicto armado, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, promoviendo su articulación con los actores del sistema de salud y las entidades competentes.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Desarrollar acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del Programa con las Secretarias de Salud, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, los prestadores de servicio de	Se verificó que el contratista desarrolló acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del programa con las Secretarías de Salud,	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

salud y demás actores del SGSSS y del SNARIV presentes en el territorio, conforme las disposiciones de la ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS	las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, los prestadores de servicios de salud y los demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) presentes en el territorio, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Contar con la certificación de aprobación del curso de "Atención con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado", con la intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado	Se verificó que el contratista cuenta con la certificación de aprobación del curso **"Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado"**, con una intensidad mínima de 40 horas, acreditando el fortalecimiento de las competencias técnicas y conceptuales requeridas para brindar una atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, al talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS.	Se verificó que el contratista acompañó la implementación de las acciones de formación y cuidado emocional dirigidas al talento humano, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades del personal para la atención integral con enfoque psicosocial.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Apoyar a implementar las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los equipos de atención integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial.	Se verificó que el contratista apoyó la implementación de las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la prestación de una atención integral en salud con enfoque psicosocial, de conformidad con los lineamientos	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia requeridos para garantizar la continuidad e integralidad de la atención de las víctimas.	Se verificó que el contratista realizó seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física y salud mental, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia requeridos, garantizando la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención brindada a las víctimas, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Apoyar el seguimiento y cierre de los planes de atención integral, verificando el cumplimiento d las	Se verificó que el contratista apoyó el seguimiento y cierre de los Planes de Atención Integral, verificando el	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades			NO APL	NO APL	NO APL

actividades definidas por el EAI y la gestión de necesidades identificadas durante el proceso de atención.	cumplimiento de las actividades definidas por el Equipo de Atención Integral (EAI) y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención, garantizando la continuidad, integralidad y calidad de la atención prestada, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).			I C A	I C A	I C A
Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de	Se verificó que el contratista realizó seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro, consolidación y cargue oportuno de la información derivada del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, utilizando el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de los datos reportados, conforme al procedimiento de auditoría al cargue y a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174***-2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

atención, así como la custodia y preservación a largo plazo de la información producida		julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Apoyar y participar en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E de nivel primario priorizadas y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la Resolución 327 de 2026, el Coordinador deberá facilitar la participación de los Equipos de Atención Integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como brindar el apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades de investigación y sistematización definidas en los presentes lineamientos.	Se verificó que el contratista apoyó y participó en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E. de nivel primario priorizadas y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Identificar y priorizar, junto con los equipos de atención integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento	Se verificó que el contratista, en articulación con los Equipos de Atención Integral (EAI), identificó y priorizó los casos individuales y familiares con mayores niveles de afectación en salud física, mental y psicosocial, especialmente aquellos relacionados con	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al asesor Regional del Programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral.	hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexua	2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del programa, en los formatos definidos por el MSPS.	Se verificó que el contratista apoyó la elaboración de los informes técnicos y financieros requeridos para el seguimiento a la implementación del programa, utilizando los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y garantizando la presentación oportuna, completa y conforme a los lineamientos establecidos.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del Programa.	Se verificó que el contratista llevó a cabo la revisión y consolidación de los documentos e informes generados en el marco del desarrollo del programa, garantizando que la información presentada fuera consistente, coherente, descriptiva y analítica, de conformidad con los lineamientos establecidos y los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					
Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	**Se verificó que el contratista** veló por la adopción y correcta utilización de las herramientas y formatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que la información registrada reflejara de manera precisa el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados, facilitando el adecuado control, seguimiento y reporte de la ejecución del programa.	se verifica que el contratista ejecuta el objeto contractual del contrato de prestación de servicios AS-174-***2026***, representado en cuenta de cobro no**. 1**, periodo 15 al 31 de julio 2026 correspondiente a la ejecución de actividades de los servicios como COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA se evidencia que el contratista participa en las diferentes actividades que se ejecutan relacionadas con las obligaciones generales y específicas establecidas, que se requieren para dar cabal cumplimiento a este contrato. cuya verificación técnica administrativa	Se verificó que el contratista cumple, no hay hallazgos		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		se encuentra evidenciada en el control directo sobre las acciones procedimentales que se ejecuta el líder principal y el supervisor del plan, se verifica que la seguridad social se encuentra paga al mes al periodo correspondiente mes de julio **de 2026 planilla** nª 38125552, las evidencias se encuentran en (cuenta de cobro del periodo cobrado, carpeta de documentación previa al contrato, manual de procesos y procedimientos, informes mensuales solicitados por la E.S.E. documentación del ebs municipal, en concordancia con la normatividad vigente,).					

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Valor a Cancelar: $2.703.625 (Dos millones setecientos tres mil seiscientos veinticinco pesos m.l.) correspondiente a la presentación del informe

Hace parte integral de la presente acta de supervisión, los informes relacionados, los cuales se evidencia el cumplimiento del objeto contratado.

Para constancia se firma en Caucasia a los 06 días del mes de agosto de 2026.

SANTIAGO GRANADA BOTERO
Supervisor

Elaboró: GERMAN ALBERTO SÁNCHEZ
COORDINADOR DE AUDITORIA

FREDY MESA RODRIGUEZ
Revisó: jefe jurídico

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti!	INFORME DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA	**Código:** FO-03-12-01-003 **Versión:** 03 **Fecha de actualización:** 15-05-2026

Informe Numero	1	Fecha del Informe	06/08/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ERICA JINETH MONTIEL ROMERO

CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
39282068	ERICA JINETH MONTIEL ROMERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CARGO**
SANTIAGO GRANADA BOTERO	SUB-DIRECTOR CIENTIFICO

INFORMACION DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO	**AS-174-2026**		FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE JULIO 2026
FECHA DE INICIO	**15 DE JULIO 2026**		FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE 2026
PRORROGA	Desde	Hasta	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 29,739,875**
VALOR ADICIONADO	Valor	Fecha	VALOR INICIAL + ADICIÓN	

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATISTA EJECUTO EL OBJETO CONTRATUAL DURANTE EL PERIODO COBRADO Y CERTIFICADO POR EL LIDER DEL PLAN. SE VERIFICO LA SEG SOCIAL Y LOS DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE ESTA CUENTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EJECUCIÓN TÉCNICA	Al revisar y verificar las actividades del contrato se pudo constatar que el contratista desarrollo el objeto del contrato tal como se tenia estipulado.		
EJECUCIÓN FINANCIERA	9.09%		**29,739,875**
VALOR EJECUTADO	2,703,625	**POR EJECUTAR**	**27,036,250**

DETALLE DE FACTURA	No DE FACTURA	VALOR FACTURA	DETALLE PAGOS		VALOR APROBADO (A PAGAR)	OBSERVACION
			VALOR GLOSA	DESCUENTOS CONTABLES		
CUENTA DE COBRO Nª1	Nª1	$ 2,703,625			$ 2,703,625	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
					$ 0	
TOTAL		**2,703,625**	**TOTAL**		**2,703,625**	
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA GLOSA						

EJECUCION JURIDICA

Se verificó la adecuada foliación y organización de los documentos en la carpeta del contrato identificándo los requisitos de legalidad y cumplimiento de las clausulas pactadas.

ANEXOS

Factura No	Cuenta de cobro Nª1	Informe Técnico	1
Planilla de Seguridad social No	38125552	Acta de Inicio y contrato	AS-174-2026
Disponibilidad Presupuestal No	3,024	Registro Presupuestal No	4,958

La E.S.E recibe a entera satisfacción el cumplimiento del contrato durante el perido del 15 de julio al 31 de julio 2026

OBSERVACIONES

NINGUNA DE IMPORTANCIA

Nombres y Apellidos del Supervisor del Contrato	**Santiago Granada Botero**
Cargo: Subdirección Científica	**Firma:**

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti	ACTA DE AUDITORIA CUENTAS MÉDICAS	Código: FO-03-11-01-014
		Versión: 02
		Fecha: 07/02/2024

FOLIO	01	FECHA	06/08/2026	ERICA JINETH MONTIEL ROMERO

VALOR DE LA FACTURA	$ 2,703,625
VALOR DE LA GLOSA	$ -

TARIFAS	PACTADAS

OBJETO	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA

MES DE ACTIVIDAD	JULIO 2026

FACTURA NRO	1
CONTRATO	AS-174-2026

FECHA DE ORIGEN FACTURA	31/07/2026

RESPUESTA

VALOR A RECONOCER $ 2,703,625

HALLAZGOS:

TENIENDO EN CUENTA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL LIDER DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD 206, SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION.

FIRMA DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
GERMAN ALBERTO SANCHEZ

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

ERICA JINETH MONTIEL ROMERO

DIRECCION: VILLA ARABIA 1 CALLE 2

CAUCASIA, ANTIOQUIA. TEL: 3145311784

CORREO: ERICAMONTIELROMERO@GMAIL.COM

CUENTA DE COBRO N° 01

CIUDAD: CAUCASIA

FECHA: 31/07/2026

E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

NIT- 890980757-1

DEBE A:

ERICA JINETH MONTIEL ROMERO

C.C 39.282.068

AS-174-2026

LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.703.625) POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADORA EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 2025 DE FEBRERO DEL 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

Periodo ejecutado: 15 DIAS DEL MES DE JULIO

Se anexa certificado de cuenta bancaria **BBVA - AHORRO - # 271129231**

Se anexa documentos según objeto contractual:
- Planilla de seguridad social del mes de JULIO 2026
- Certificado bancario
- Cédula
- Rut
- Informe de actividades y soportes de actividades contractuales

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA
Radicado Entrada No.20265056
SE: 04 - SUB: 04.03
ANGELICA ARROYAVE RENGIFO
DESTINATARIO ----------
NATHALIA SUARES RESTREPO
2026-08-04 09:02

ERICA MONTIEL ROMERO
39.282.068
PSICOLOGA
3145311784
ericamontielromero@gmail.com

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

ERICA JINETH MONTIEL ROMERO **CUENTA DE COBRO N° 01**

DIRECCION: VILLA ARABIA 1 CALLE 2 **CIUDAD: CAUCASIA**

CAUCASIA, ANTIOQUIA. TEL: 3145311784 **FECHA: 31/07/2026**

CORREO: ERICAMONTIELROMERO@GMAIL.COM

E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

NIT- 890980757-1

DEBE A:

ERICA JINETH MONTIEL ROMERO

C.C 39.282.068

AS-174-2026

LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.703.625) POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADORA EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 2025 DE FEBRERO DEL 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

Periodo ejecutado: 15 DIAS DEL MES DE JULIO

Se anexa certificado de cuenta bancaria **BBVA - AHORRO - # 271129231**

Se anexa documentos según objeto contractual:
- Planilla de seguridad social del mes de JULIO 2026
- Certificado bancario
- Cédula
- Rut
- Informe de actividades y soportes de actividades contractuales



ERICA MONTIEL ROMERO
39.282.068
PSICOLOGA
3145311784
ericamontielromero@gmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 39282068	0	ERICA JINETH MONTIEL ROMERO	I	01	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-154	BARRIO VILLA ARABIA 1 CRA 3 CLL 2		8380337			ERICAMONTIELROMERO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38125552	I	2026-07-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	779.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38125552	2026-08-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 39282068	MONTIEL ROMERO ERICA JINETH	2.520.000			X														0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	2.520.000	403.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.520.000	315.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.520.000	61.400	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	779.600	N	3722001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 39282068	0	ERICA JINETH MONTIEL ROMERO	I	01	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-154	BARRIO VILLA ARABIA 1 CRA 3 CLL 2		8380337			ERICAMONTIELROMERO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38125552	I	2026-07-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	779.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38125552	2026-08-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.520.000	2.520.000	2.520.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	403.200	0	0	0	403.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	403.200	0	0	0	403.200
EPS(Administradoras: 1)				1	315.000	0	0	0	315.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	315.000	0	0	0	315.000
ARP(Administradoras: 1)				1	61.400	0	0	0	61.400
COLMENA	14-25	800226175	3	1	61.400	0	0	0	61.400
Gran Total					779.600	0	0	0	779.600

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ERICA JINETH MONTIEL ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39,282,068 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 271129231 aperturada el 5 de octubre de 2005 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 9 de julio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0271129231
Cuenta de 16 dígitos:	0271000200129231
Cuenta de 20 dígitos:	00130271000200129231

Firma autográfica

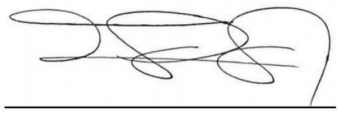

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.282.068

MONTIEL ROMERO

APELLIDOS

ERICA JINETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1980

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-SEP-1998 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00262210-F-0039282068-20101026 0024532897A 1 35494489

Caucasia 31 JULIO del 2026

Señores
HOSITPAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

Cordial saludo
Asunto: certificado juramentado de dependientes.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 387 del estatuto tributario, articulo 1.2.4.1.18 de decreto 1625 del 2016, modificado por el artículo 9 del decreto 2250 del 2017 y a efectos de obtener deducción de la base de retención, de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento certifico que tengo algunos de los siguientes dependientes:

Hijos menores de 18 año	**SI**	X	**NO**	
Hijos entre 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación	**SI**		**NO**	X
Hijos de cualquier edad que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad en factores físicos o psicológicos que sean certificados por instituto de medicina legal	**SI**	X	**NO**	
Conyugue o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT ($ 8.910.200 año 2019) por situación de ingresos o por discapacidad en factores físicos o psicológicos que sean certificados por instituto de medicina legal	**SI**		**NO**	X
Padres y hermanos permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT ($ 8.910.200 año 2019) por situación de ingresos o por discapacidad en factores físicos o psicológicos que sean certificados por instituto de medicina legal	**SI**		**NO**	X

Los cuales se detallan a continuación

Tipo de dependencia	**Nombre completo del dependiente**	**Identificación del dependiente**	**Soporte que adjunta**
HIJO	JUAN JOSE VALLE	1023524682	TARJETA DE IDENTIDAD

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes asociada, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 2 del decreto 099 del 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

El presente certificado se expide en Caucasia a los 1 días del mes de JULIO del año 2026



ERICA JINETH MONTIEL ROMERO
CC: 39282068
ericamontielromero@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.023.524.682**

VALLE

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

Juan Jose

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-2006**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

02-OCT-2024

FECHA DE VENCIMIENTO

O+

G S RH

M

SEXO

13-AGO-2018 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0108800-01042700-M-1023524682-20181026 0062861331A 1 51180561

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192070382

(415)7707212489984(8020) 000014119207038 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 2 8 2 0 6 8	1	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 2 8 2 0 6 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTIEL	ROMERO	ERICA	JINETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal: CL 1 3 B 39 BRR VILLA ARABIA

42. Correo electrónico: ericamontielromero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 1 1 7 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 5 0 7 1 8	7 2 2 0	2 0 1 2 0 7 0 4				2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA JOVEN LEIDY CATERINE

985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 18-07-2025 11:03:51AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA
NIT. 890.980757-1
CAUCASIA -ANTIOQUIA
TEL. (604) 3201212

INFORME DE ACTIVIDADES JULIO 2026	
NÚMERO CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO AS-174 DE 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADORA EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y DE SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SEGÚN EL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 327 DEL 2025 DE FEBRERO DEL 2026 POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA.
PLAZO:	DEL 15 JULIO AL 30 DE DICIEMBRE 2026
CONTRATISTA:	ERICA MONTIEL ROMERO
PERIODO REPORTADO:	DEL 15 AL 31 DE JULIO DEL 2026
SUPERVISOR:	SANTIAGO GRANADA BOTERO
FECHA RADICACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS Y RUTA DIGITAL**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del Programa	Durante el inicio de las actividades contratadas en la ejecución 327-2026. Se dan directrices a la promotora para iniciar con la focalización. De igual forma se reciben lo correos de gobernación, dando indicaciones de este nuevo inicio.	
2. Coordinar, con el apoyo del Promotor de Salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar la focalización, planeación e implementación del Programa en el territorio.	Conforme a las actividades de los primeros 15 días de ejecución del programa se llevan a cabo actividades administrativas, concernientes a la organización de documentación, revisión de los lineamientos y resolución, esto con el fin de tener claridad de las novedades y sus aplicaciones en cada uno de los insumos. De la misma forma se estableces la convocatoria para la selección de los psicosociales.	
3. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el MSPS	La planeación de las actividades está establecida en el lineamiento del Ministerio de Salud, donde cada psicosocial tendrá 36 aplanes a atender. Cada familia deberá ser atendida dos veces en el mes, con una frecuencia quincenal. Para los cuatro meses de ejecución, cada familia debe recibir 8 visitas. En cuanto a la atención en salud; será una atención por medicina general, una por enfermería y una por psicología clínica cuando se requiera.	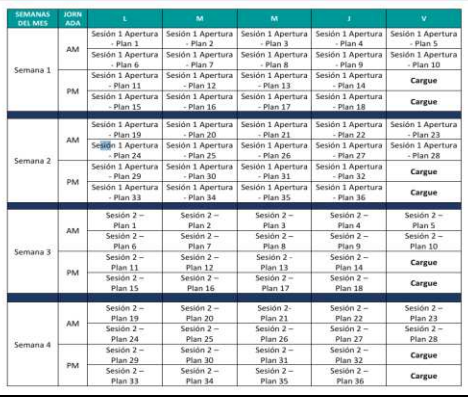

4. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del Programa. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el RUV y reconocidas en sentencias y fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimientos de derechos	Durante los 15 días contratados del mes de julio se le pasa a la promotora la relación de usuarios de sentencia, los cuales son facilitados por la Gobernación de Antioquia. El 31 del mismo mes se le envía a la promotora el usuario y la contraseña para el ingreso al aplicativo RUV para la verificación de las personas que aun no han sido atendidos y que requieran y deseen el programa en sus hogares. A la fecha estamos organizando el consolidado de focalización	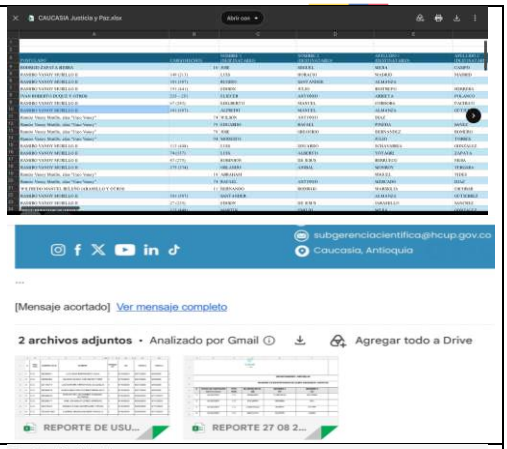
5. Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de formación y cualificación del Equipo de Atención Integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del Programa.	Se solicita al líder del talento humano que, dentro del programa de fortalecimiento institucional, convoque al equipo PAPSIVI para las actividades de atención al usuario y los programas de promoción y mantenimiento. De la misma forma se proyecta la realización de 2 actividades de cuidado emocional una en septiembre y otra en diciembre.	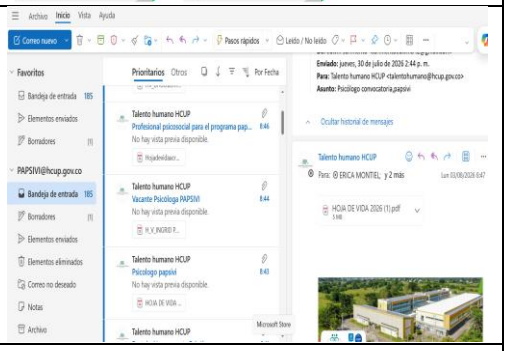
6. Orientar y hacer seguimiento del EAI, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el MSPS verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el Aplicativo Web del Programa	Durante la resolución 327-2026 se proyecta concertar con el supervisor del contrato la selección del equipo de atención en salud. Buscando que sean profesionales idóneos y dispuestos a brindar la atención con calidad que necesitan las familias víctimas. Se recomienda al supervisor que estos tres profesionales tengan la disponibilidad y capacitación para la atención de esta población. Por lo cual se recomienda, el mismo equipo que ha venido acompañando el programa en ciclos anteriores.	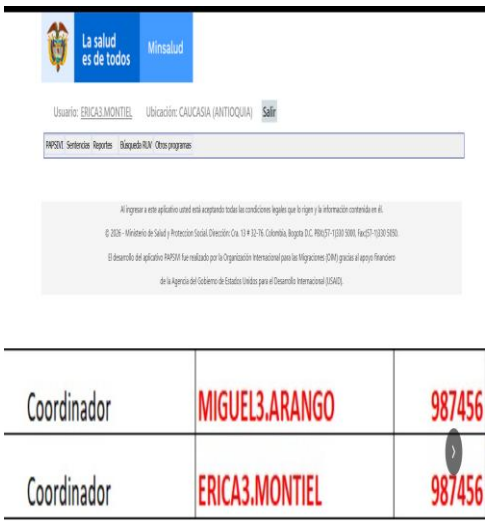
7. Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Con este ítem se busca que los Equipo de Atención Integral analicen cada caso encontrado en la primera atención de acercamiento y reconocimiento y desde allí dar pautas para el abordaje oportuno. SE SOLICITA LISTADO DE USUARIOS DE LOS DIFERENTES EAPB PARA LA VERIFICACION DE LOS CENTROS DE ATENCION.	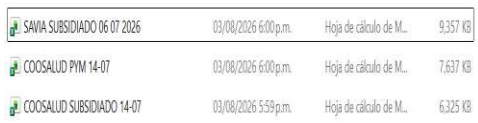

8. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del SGSSS [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS.	Se tiene proyectada reunión inicial con las EAPB, DLS, IPS, y las demás entidades de las municipales articuladoras del programa (reunión proyectada para el 20 de agosto. Sujeta a modificación de fecha) ALISTAMIENTO DEL EQUIPO	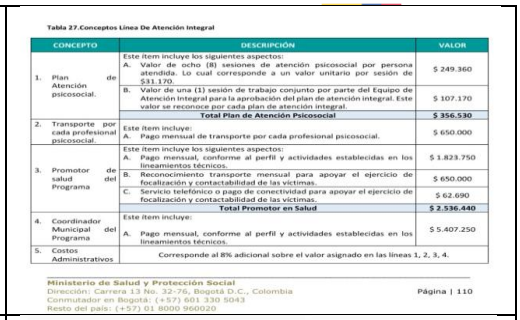
9. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el MSPS	Se espera que las psicosociales luego de identificar las dificultades de las comunidades, se hagan las respectivas notificaciones para la activación de rutas en los casos que sea requiera.	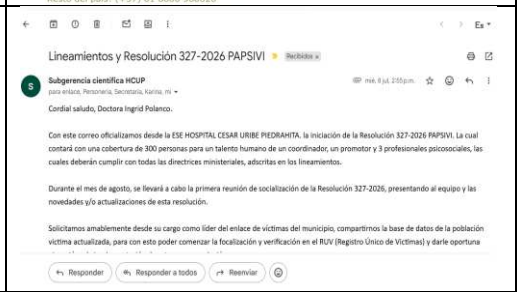
10. Desarrollar acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del Programa con las Secretarías de Salud, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las EAPB, los prestadores de servicios de salud y demás actores del SGSSS y del SNARIV presentes en el territorio, conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS	Se hace articulación con el enlace de víctimas y la personería municipal, notificando el comienzo de las atenciones de la resolución 327-2026	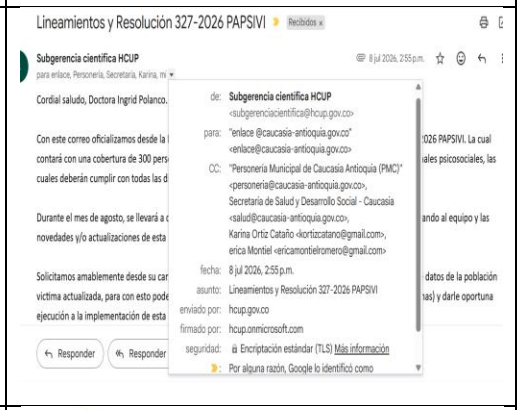
11. Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	Uno de los requisitos ministeriales desde sus inicios fue la realización del curso de atención a víctimas del conflicto, lo cual se realiza en el 2024 y se actualiza en el 2026.	
12. Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, al talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS	Una de las mejoras durante la resolución anterior fue la realización de estas actividades, lo que se proyecta para la 327-2026 es vincular a algunas familias usuarias en la estrategia de cuidado emocional. Se debe esperar el avance de las actividades para programar capacitaciones. SE HACE SOLICITUD PARA INSUMOS DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PLAN DE CUIDADO	

13. Apoyar la implementar las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial	Se solicitará a la supervisión del programa la formación del talento humano; asistencial y social, frente a la atención diferenciada de las personas víctimas. Esto desde la primera persona que atiende en la ESE: atención al usuario, facturadores, enfermeras, auxiliares y personal médico y especialistas. Se asiste a capacitación en Medellín con MINSALUD	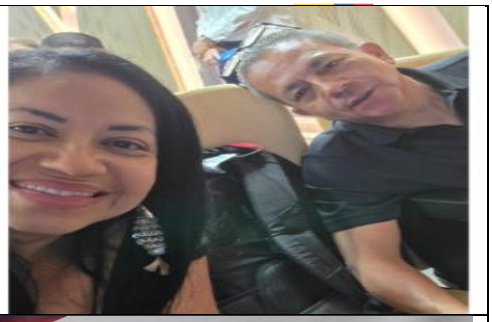
14. Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental y psicosocial, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia requeridos para garantizar la continuidad e integralidad de la atención de las víctimas	En este ítem se proyecta articular con las instituciones aliadas como lo es ICBF, COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERIA, MESA DE VICTIMAS, LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO Y LA ALCALDIA esta última de forma directa, ya que es la figura del alcalde quien es el mayor veedor de todas las acciones en prode la comunidad.	
15. Apoyar el seguimiento y cierre de los Planes de Atención Integral, verificando el cumplimiento de las actividades definidas por el EAI y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención	Esta actividad se realiza durante los meses de noviembre - diciembre. Durante la ejecución se hace verificación de la calidad de documento	POR EL MOMENTO NO SE HACE CIERRE DE PLANES. SE ESPERA QUE DURENTE EL MES DE AGOSTO AVENCEMOS EN LA FOCALIZACION Y ATENCION INICIAL DE LAS FAMILIAS.
16. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación a largo plazo de la información producida	Se proyecta contar con 3 psicosociales para la ejecución de las actividades. A la fecha se cuenta con 2 psicólogas que cumplen con los requerimientos ministeriales. Y que tiene la disposición de las atenciones con calidad, evitando la acción con daño de la cual las familias víctimas, se quejan. Estas psicosociales tendrán la responsabilidad de enorgullecer las acciones del programa con su buen quehacer, cumpliendo con las 8 atenciones por familiar durante los próximos 4 meses y apoyando las actividades administrativas para el cierre del programa SE ENVIAN AL MINISTERIO PARA LA VERIFICACION, EVIDENCIANDO UNA CON UN NO CUMPLIMIENTO.	

17. Apoyar y participar en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E. de nivel primario priorizadas y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la Resolución 327 de 2026, el Coordinador deberá facilitar la participación de los Equipos de Atención Integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de investigación y sistematización definidas en los presentes lineamientos	Durante la aplicación de ejecución del contrato en sus primeros 15 días, el 29 de julio se asiste a la reunión de COPACO comité de participación comunitaria, donde asisten diferentes del municipio; secretaria de salud, personería, mesa de víctimas, Plan de Intervenciones Colectivas, Equipo Básicos de Salus, entre otras. La actividad estuvo marcada por las diferentes situaciones inquietantes de la comunidad, como es el caso de la prestación, de servicio por parte de las EPS, la no atención con calidad en las IPS, la falta de entrega de medicamentos… de la misma forma se habla sobre la problemática ambiental ue está sufriendo la comunidad. Y para cerrar, se hablo desde el programa PAPSIVI sobre la cobertura a atender en la resolución 327-2026, informándole a los asistentes de las metas (100 familias para 300 personas). De igual forma se hace invitación a la participación (focalización) para la atención.	 
18. Identificar y priorizar, junto con los Equipos de Atención Integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al Asesor Regional del Programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral	A la fecha no se realizan atenciones a familias. Se proyecta que a menos de un mes se den las primeras atenciones en salud, brindando con calidad y oportunidad los servicios de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita. En este ítem se darán las pautas al personal asistencial, para el abordaje desde la recepción de la documentación (atención al usuario) como la misma atención física y con especialista, que es lo que las familias más requieren.	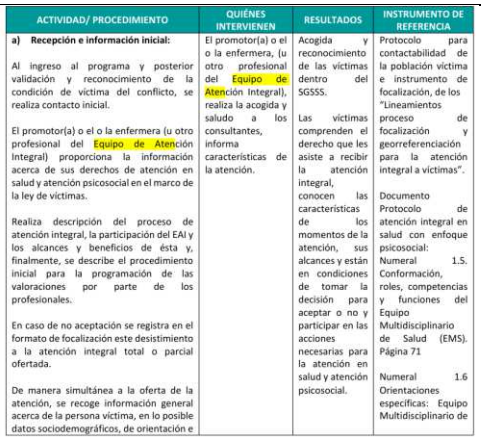 **ACTIVIDAD/ PROCEDIMIENTO** **a) Recepción e información inicial:** Al ingreso al programa y posterior validación y reconocimiento de la condición de víctima del conflicto, se realiza contacto inicial. El promotor(a) o el o la enfermera (u otro profesional del Equipo de Atención Integral) proporciona la información acerca de sus derechos de atención en salud y atención psicosocial en el marco de la ley de víctimas. Realiza descripción del proceso de atención integral, la participación del EAI y los alcances y beneficios de ésta y, finalmente, se describe el procedimiento inicial para la programación de las valoraciones por parte de los profesionales. En caso de no aceptación se registra en el formato de focalización este desistimiento a la atención integral total o parcial ofertada. De manera simultánea a la oferta de la atención, se recoge información general acerca de la persona víctima, en lo posible datos sociodemográficos, de orientación e **QUIÉNES INTERVIENEN** El promotor(a) o el o la enfermera, (u otro profesional del Equipo de Atención Integral), realiza la acogida y saludo a los consultantes, informa características de la atención. **RESULTADOS** Acogida y reconocimiento de las víctimas dentro del SGSSS. Las víctimas comprenden el derecho que les asiste a recibir la atención integral, conocen las características de los momentos de la atención, sus alcances y están en condiciones de tomar la decisión para aceptar o no y participar en las acciones necesarias para la atención en salud y atención psicosocial. **INSTRUMENTO DE REFERENCIA** Protocolo para contactabilidad de la población víctima e instrumento de focalización, de los "Lineamientos proceso de focalización y georreferenciación para la atención integral a víctimas". Documento Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial: Numeral 1.5. Conformación, roles, competencias y funciones del Equipo Multidisciplinario de Salud (EMS). Página 71 Numeral 1.6 Orientaciones específicas: Equipo Multidisciplinario de
19. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del Programa, en los formatos definidos por el MSPS.	Durante los primeros 15 días de ejecución no se realizan informes técnicos no ejecutivos. En la reunión presencial del 21 de julio se establece que dichos informes se cargan al departamento en dos momentos; a mediados y a finales del programa. A la fecha no hay atenciones.	 AÑO DEL REPORTE 2026 MES DEL REPORTE ENERO NIT 890980787 CODIGO DE HABILITACION NOMBRE DE LA ENTIDAD CAUCASIA NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NUMERO DE LA ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GERENTE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA ELABORO MARIA MARGARITA RONCALLO COORDINADOR ERICA MONTIEL ROMERO EQUIPO DE ATENCION INTEGRAL 1 INTEGRAL 2 INTEGRAL 3 INTEGRAL 4 MES DE REPORTE | NOMBRE PERSONA ATENDIDA TIPO CABEZA DE FAMILIA | NO TIPO DE ATENCION FAMILIAR | N° DE IDENTIFICACION | ACOMPAÑAMIENTO - SESION Fecha (DD/MM/AAAA) | Numero de Equipos de Atencion Integral | Profesional

20. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del Programa	Desde la coordinación se hace el proceso de verificación de las hojas de vida de la promotora y las psicosociales. Tratando de darle el cumplimiento a los lineamientos ministeriales. Se proyecta para el mes de agosto la consolidación de los 100 planes familiares y la distribución de estos entre las tres psicosociales.	
21. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados	Inicialmente se considera la apropiación del formato de focalización para llevar la información requerida, al que se debe enviar al ministerio de las familias que aceptan las atenciones.	

ERICA MONTIEL ROMERO
39.282.068
PSICOLOGA
3145311784
ericamontielromero@gmail.com

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

NIT. 890980757

CRA 20 # 1A-100 BARRIO EL

() 3201210

CAUCASIA

Cod. IPS: 051540220101

CUENTA POR PAGAR No. 163933

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSE-2434

Fecha Documento: 06/08/2026
Fecha Vencimiento: 05/09/2026
Fecha Inicial: 06/08/2026
Fecha Final: 05/09/2026
Concepto: PERSONAL PAPSIVI 327

Documento Soporte, según resolución de la DIAN No 18764098346475 con vigencia del 2025-09-08 al 2027-09-08. Numeración habilitada del 1001 al 3000 y prefijo DSE

Representación Gráfica del Documento Soporte.

CUDS: d2d6dd5c75945741b45c2faf74fd8023fdda4722a6c12c727b1369b69afcc3bf15b149b881a7980868897bd382d88a07

Elaborado por: NATHALIA SUAREZ RESTREPO

Tercero: MONTIEL ROMERO ERICA JINETH
Nit: 39282068-1
Teléfono: 3145311784
Dirección: VILLA ARABIA 154

Forma pago: Crédito
Plazo (Días): 30.00

Obligación: 5863 **Registro:** 4958

DESCRIPCIÓN	VALORES			
PERSONAL PAPSIVI 327	**BRUTO :**	2,703,625.00	**DESCUENTOS :**	0.00

IMPUESTOS

IMPUESTO	VALOR
UNIVERSIDAD DIGITAL	10,814.50
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	54,072.50
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO 0.6%	16,221.75
ESTAMPILLA UNIV. ENVIGADO 0.4%	10,814.50
ESTAMPILLA UNIV. POLITECN 0.4%	10,814.50
PRODEPORTE Y RECREACION 2.5%	67,590.63

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA		DEBITOS	CREDITOS
240101005	SERVICIOS DE SALUD PERSONAL DE APOYO PR	0.00	2,533,296.62
240722002	ADULTO MAYOR 2%	0.00	54,072.50
240722003	PRO-DESARROLLO 0.60%	0.00	16,221.75
240722004	ESTAMPILLA UNIVERSITARIA 0.4%	0.00	10,814.50
240722005	UNIVERSIDAD POLITECNICO 0.4%	0.00	10,814.50
240722006	ESTAMPILLA PRO IU DIGITAL 0.4%	0.00	10,814.50
244024102	TASAS PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5% - PTO	0.00	67,590.63
731402002	SERVICIOS DE SALUD PERSONAL DE APOYO	2,703,625.00	0.00

Tercero:	MONTIEL ROMERO ERICA JINETH	**Forma pago:**	Crédito
Nit:	39282068-1	**Plazo (Días):**	30.00
Teléfono:	3145311784		
Dirección:	VILLA ARABIA 154		

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI * AS-174-2026* CUENTA DE COBRO 01* MES D EJULIO 2026.

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE

NETO	2,533,296.62
CANCELADO	0.00
N. CREDITO	0.00
N. DEBITO	0.00
SALDO ACTUAL	2,533,296.62